

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 20** *CORRECCIÓN de errores de 3 de junio de 2015, en las Resoluciones, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por las que se convocan pruebas selectivas por el turno libre y de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en categorías de Personal Facultativo Especialista del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de los siguientes errores materiales advertidos:

- a) Resoluciones de 19 y 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Anestesiología y Reanimación, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Medicina Interna, Radiodiagnóstico, Aparato Digestivo, Cardiología, Medicina Física y Rehabilitación y Otorrinolaringología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26, 28 y 29 de mayo de 2015).

Se incluye una nueva letra en el apartado primero del Anexo II, con el siguiente tenor literal: “Por cada mes completo de servicios prestados como personal estatutario fijo en la categoría desde la que se concursa por el sistema de promoción interna: 0,2 puntos”.

- b) Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo de 2015).

Base 3.2: Donde dice “Código de categoría 50043”, debe decir “Código de categoría 500438”.

Madrid, a 3 de junio de 2015.—El Director General, Armando Resino Sabater.

(01/1.920/15)

